

## **SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

### **CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS**

El Consejo de Administración de la SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (la “Sociedad” o “Afin SGR”), reunido en sesión de fecha 16 de mayo de 2023 ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Socios a celebrar en el Palau dels Boil d’Arenós, sito en València, Carrer dels Llibrers número 2, el lunes 5 de junio de 2023, a las doce horas y treinta minutos en primera convocatoria, y el martes 6 de junio de 2023, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, para someter a examen y aprobación, en su caso, de la Junta General los asuntos que figuran en el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA**

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Aplicación de Resultados, correspondientes al ejercicio económico de 2022, así como de la gestión del Consejo de Administración en el mismo período.

1.1.- Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión.

1.2.- Aprobación de la Aplicación de Resultados.

1.3.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2022

Segundo.- Informe sobre cantidades percibidas por dietas por los miembros del Consejo de Administración en el ejercicio 2022. Toma de acuerdo sobre el importe a percibir durante el ejercicio 2023.

Tercero.- Informe sobre operaciones que por sus características especiales ostentan proporciones entre el número de participaciones sociales y riesgo garantizado superiores al 10 por ciento o inferiores al 0,25 por ciento en el caso de avales financieros. Todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Fijación del límite máximo de deuda a garantizar durante el ejercicio 2023.

Quinto.- Cese, nombramiento o reelección de Consejeros. Fijación, en su caso, del número de miembros del Consejo de Administración.

Sexto.- Delegación de facultades en el Secretario del Consejo de Administración para la formalización, ejecución, subsanación e inscripción de los acuerdos sociales adoptados y para efectuar el preceptivo depósito de cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Lectura y aprobación del acta o en su caso nombramiento de dos socios interventores para la aprobación del acta.

A efectos de representación, asistencia y voto, se estará a lo dispuesto en los artículos 18º, 19º y concordantes de los estatutos sociales, Título IV del Reglamento de la Junta General, así como a los de aplicación de la Ley de Sociedades de Garantía Recíproca y supletoria de la Ley de Sociedades de Capital. Se recuerda especialmente en referencia al derecho de asistencia que todos los socios podrán concurrir personalmente o representados por otro socio a la Junta General, si bien deberán solicitar la correspondiente tarjeta de asistencia que les será facilitada en el domicilio social hasta cinco días antes de la fecha señalada para la celebración de la Junta. El derecho de asistencia y emisión de voto no podrá ser ejercido sin la presentación de dicha tarjeta. De igual forma, para el acceso a la Junta se requerirá en caso



de **socios personas físicas** presentación del Documento Nacional de Identidad y en caso de que delegue su asistencia en otro socio, el mismo deberá presentar el escrito de delegación correspondiente. Para el caso de **socios personas jurídicas** que asistan personalmente, deberá asistir a través de quienes estén suficientemente apoderados o facultados para ejercer legalmente su representación, lo que deberán acreditar oportunamente mediante la exhibición de los documentos de los que derive dicha representación. En caso de que el socio persona jurídica delegue su representación, deberá realizarlo a favor de otro socio mediante escrito de delegación.

Con respecto al punto primero del orden del día, y de conformidad con lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se prevé de forma expresa el derecho del socio a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

València, a 17 de mayo de 2023. El Secretario del Consejo de Administración. Raúl Gregori Romero.